CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-07/2017

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR LA **C. C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ REPRESENTADA POR LA **C. LIC. GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ** EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1 QUE CON FECHA 02 DEL MES DE MAYO DEL 2017, EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA OP-FCP-FISMDF17-LP-07/2017, CONSISTENTE EN LA OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE TRAPICH, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON NÚMERO DE CÉDULA 2IV2123008, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$** 2,784,501.06 (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS 06/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 155 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SE CONSIDERÓ A PARTIR DEL 08 DE MAYO DEL 2017 Y LA TERMINACIÓN EL 04 DE OCTUBRE DEL 2017.

I.3 QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONTRATO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO DPM-FISMDF17-FCP-008 Y CÉDULA 2IV2123008 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2017.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OPERACIÓN FISMDF
2017

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

II.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- CON OFICIO S/N DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2017, LA EMPRESA CONSTRUCTORA **GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ** SOLICITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA AUTORIZACION DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS CON CLAVES Nos. 5EXT-002 y 5EXT-003 MISMAS QUE FUERON AUTORIZADAS CON EL OFICIO No. DOP/509/2017 DE FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2017 DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONVENIO COMO **ANEXO 1.**

1.2.- SE MODIFICA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LOS CONCEPTOS CON CLAVES 5AYR-701 Y 5PYV-002; COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIÉNDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEFINITIVO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. **(ANEXO 2)**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-07/2017

2). EL MONTO DEL PROYECTO

2.1.- COMO RESULTADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, HUBO LA NECESIDAD DE ADICIONAR NUEVOS CONCEPTOS, ASI COMO REDUCIR O AMPLIAR CONCEPTOS DE OBRA CONTRATADOS, CON LO CUAL SE MODIFICÓ EL MONTO ORIGINAL. SE ANEXAN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE REDUCCION Y/O AMPLIACIÓN QUE DIERON ORIGEN A ESTAS MODIFICACIONES, MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. **(ANEXO 3.)**

3). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1.- DERIVADO DEL DIFERIMIENTO EN EL PAGO DEL DE ANTICIPO, EL INICIO REAL DE LA OBRA SE DIFIERE AL **12 DE MAYO DEL 2017** CON TERMINACIÓN AL **08 DE OCTUBRE** DEL PRESENTE AÑO, COMPRENDIENDO UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **150 DÍAS NATURALES**.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1 CONOCE Y ACEPTA EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SU REPRESENTANTE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

III.2 PRESENTARÁ AL MUNICIPIO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA. CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES **LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-FCP-FISMDF17-LP-07/2017** CELEBRADO POR LAS PARTES EL 02 DEL MES DE MAYO DEL 2017 PARA QUEDAR DE AHORA EN ADELANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

SEGUNDA.- IMPORTE MODIFICADO

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPORTE CONTRATADO IVA INCLUIDO	IMPORTE REDUCIDO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO IVA INCLUIDO
$ 2,784,501.06 (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS 06/100 M.N.)	$ 26,229.59 (SON: VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 59/100 M. N.)	$ 2,758,271.47 (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.)

SE REDUCE EL MONTO DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE $ 26,229.59 (SON: VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 59/100 M.N) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y QUEDANDO UN IMPORTE FINAL CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE **$ 2,758,271.47** (SON: DOS

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO
OPERADO FISMDF
2017

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-07/2017

MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 47/100 M.N), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO AUTORIZADO CON LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES QUE SE DETALLAN EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO. EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO

LAS FECHAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN REDUCIDO SEGÚN CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO
150 DÍAS NATURALES; DEL 08 DE MAYO DEL 2017 AL 04 DE OCTUBRE DEL 2017	15 DIAS	135 DÍAS NATURALES; DEL 12 DE MAYO DEL 2017 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO LA PROGRAMACION REAL DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO **(ANEXO 4).**

CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURIDICCIÓN.

AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.
ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **25** DIÁS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **2017.**

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FISMDF
2017

FIRMAS

POR EL MUNICIPIO

C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ

LIC. GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ
PROPIETARIA

TESTIGOS

EL DIR. DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JEREMIAS CABRERA BASTO

LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. GENNY NAYELI YAM YAM